

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 04/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 04/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

REFERENCIA
04-2025-6797c0888bd52
04-2025-679c9c985c089
04-2025-67977210db2a2
04-2025-6794b23aa7c51
04-2025-678a4c531b633
04-2025-679d3aeae5743
04-2025-678e716ad012a
04-2025-678a900674405
04-2025-679d485a3f521
04-2025-679c01d7c0a10
04-2025-6793f1465606b
04-2025-67923e48e460d
04-2025-679d54fc0ebfe
04-2025-67979db587760
04-2025-6790c4a5b0ef3
04-2025-678a3e80a39da

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
04-2025-6799074de7d73

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable y no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
04-2025-678b7b721b377

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de febrero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

